



## ACTA DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

### **LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y PASAJERAS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS Y DIÉSEL EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696, EN LA CONURBACIÓN DEL GRAN VALPARAÍSO.**

En Santiago de Chile, siendo las 12:00 horas del día 05 de enero de 2026, en las dependencias de la División de Transporte Público Regional (DTPR) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), ubicada en Amunátegui N° 232, piso 11, comuna de Santiago, la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, designada mediante Resolución Exenta N° 5458/2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante la "Comisión", da por concluida la etapa de admisibilidad de ofertas recibidas en el marco del proceso licitatorio, establecido por Decreto N° 82/2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que aprueba bases de licitación para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso, y autoriza llamado a licitación pública, en adelante "Bases de Licitación".

Se deja constancia de que en el transcurso de la etapa de evaluación de admisibilidad la Comisión analizó el contenido de los documentos relativos a antecedentes generales de la oferta técnica, según lo indicado en la sección 5.2 de las Bases de Licitación, para determinar si las ofertas cumplen con los requisitos generales establecidos en la sección 3.2.1 y si los oferentes se encuentran inhabilitados de participar en la licitación por alguna de las causales establecidas en la sección 3.2.2 de las mismas bases.

Además, la Comisión verificó el cumplimiento de todos aquellos elementos que se solicitan en la oferta técnica y que no estén asociados a un puntaje en la evaluación técnica, conforme a lo descrito en las secciones 4.1.2 y 5.3 de las Bases de Licitación.

Por lo anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el punto 3.3.5.2 de las Bases de Licitación, al cotejar la documentación presentada por los oferentes, la Comisión Evaluadora verificó que el oferente Transdev Chile S.A., en ambas Unidades de Servicio no presentó los certificados que acreditan la eficiencia energética ofertada para los buses de tecnología de propulsión diésel, en sus respectivas tipologías ofertadas.

En este sentido, se solicita al oferente Transdev Chile S.A, salvar su omisión formal con fecha 29 de diciembre de 2025, remitiéndole la carta N° 9093/2025 de los Integrantes de la Comisión Evaluadora al Oferente Transdev Chile S.A, mediante correo electrónico de misma fecha, y se publicó en el sitio web [www.dtp.r.gob.cl](http://www.dtp.r.gob.cl), otorgando un plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a la solicitud por parte del oferente, siendo esto el día viernes 2 de enero a las 23:59 hrs, el plazo máximo.

Se deja constancia que la respuesta a la solicitud de salvar su omisión formal fue remitida dentro del plazo dispuesto, mediante correo electrónico de fecha 02 de enero de 2026, a las 12:09 hrs. Sin embargo, el documento presentado no corresponde al certificado solicitado para acreditarla eficiencia energética ofertada para los buses de tecnología de propulsión diésel en concordancia con las tipologías expuestas en la Tabla N° 1 del Formulario N° 6 de las Bases de Licitación. De esta manera, la comisión evaluadora considera que el oferente no da cumplimiento a lo requerido, proponiendo la desestimación de su oferta.

En consecuencia, la Comisión, deja constancia que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para participar en la presente licitación por alguna de las causales previstas en el punto 3.2.2 de las Bases de Licitación y que el oferente a quien se le solicita salvar su omisión formal, no da cumplimiento a lo solicitado.

Asimismo, se deja constancia de que los demás oferentes presentaron los antecedentes exigidos en el punto 4.1 de las Bases de Licitación, cumpliendo con las formalidades e instrucciones de presentación de las ofertas, razón por la cual sus ofertas resultan admisibles para efectos de la presente etapa y pasarán a la etapa de evaluación técnica, sin perjuicio de las verificaciones y análisis que correspondan conforme a lo dispuesto en las secciones 4.1.2 y 5.3 de las Bases de Licitación.

**Oferentes Unidad de Servicios 01**

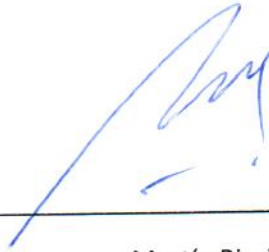
| <b>ID Oferta</b>    | <b>Empresa Oferente</b>                   |
|---------------------|---|
| <b>OF-236-02-01</b> | <b>Inversiones Fanalca Chile Limitada</b> |
| <b>OF-252-01-01</b> | <b>Servicios e Inversiones Ditel SPA</b>  |
| <b>OF-252-02-01</b> | <b>Servicios e Inversiones Ditel SPA</b>  |
| <b>OF-266-04-01</b> | <b>Sistemas Operativos Móviles S.A.</b>   |
| <b>OF-276-06-01</b> | <b>Viña Bus S.A.</b>                      |
| <b>OF-276-07-01</b> | <b>Viña Bus S.A.</b>                      |
| <b>OF-298-01-01</b> | <b>Consortio Conecta Valparaíso</b>       |
| <b>OF-302-01-01</b> | <b>Consortio Valparaíso</b>               |

**Oferentes Unidad de Servicios 02**

| <b>ID Oferta</b>    | <b>Empresa Oferente</b>                   |
|---------------------|---|
| <b>OF-236-03-02</b> | <b>Inversiones Fanalca Chile Limitada</b> |
| <b>OF-252-03-02</b> | <b>Servicios e Inversiones Ditel SPA</b>  |
| <b>OF-252-04-02</b> | <b>Servicios e Inversiones Ditel SPA</b>  |
| <b>OF-266-03-02</b> | <b>Sistemas Operativos Móviles S.A.</b>   |
| <b>OF-276-01-02</b> | <b>Viña Bus S.A.</b>                      |
| <b>OF-276-02-02</b> | <b>Viña Bus S.A.</b>                      |
| <b>OF-276-03-02</b> | <b>Viña Bus S.A.</b>                      |
| <b>OF-276-04-02</b> | <b>Viña Bus S.A.</b>                      |

| ID Oferta    | Empresa Oferente             |
|--------------|------------------------------|
| OF-276-05-02 | Viña Bus S.A.                |
| OF-298-02-02 | Consortio Conecta Valparaíso |
| OF-311-01-02 | Voy Santiago SPA             |

**Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del proceso de licitación para la contratación de adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso**



Martín Ricciulli Orloff

División de Transporte Público Regional



Nicolás Esperguiel Hernández

División de Transporte Público Regional



Claudia Zárate Gallardo

División de Transporte Público Regional